Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Reconocim.to

Baxo de Juramento que los susodhos hicieron en forma de derecho de conformidad dixeron aber visto y reconozido las dos muestras de trigo de la mar que se les mostro en grano, y el pan que de ambas se a cocido para declarar su calidad y segun dho reconocim.to declaran que la calidad del dho trigo y pan que del se a masado y an bisto es de toda bondad y se puede traer a esta ciud. para usar del y abastecer sus vezinos sin riesgo ninguno, antes bien en consideraz.on de la dha buena calidad y precios, lo tienen por de conbeniencia a la salud publica para que no se alimenten de pan de otras semillas nos ziuan de que usan por falta de trigo. y asi lo dixeron y firmaron al fin desta Junta =

Entro el S.or Fadrique Lopez Jurado =

Y la Junta Hauiendo oydo la declaraz.on de los dhos medicos, y lo mucho que ynporta (que ademas del trigo con que se socorre a los panaderos p.a el auasto de todos los dias, aya en el almudi trigo de benta de que se socorran y puedan comprar todos los particulares que no le hallan en ninguna Casa respecto de que el Don Pedro de Molina con el S.or Don Fran.co de tudela se ofrecido yr a la ciud. de Cartag.na al reconocim.to de las dhas partidas de trigo de que se an traydo las muestras y a comprar el num.o de fanegas que alcanzare

Se compren 20 f.s de trigo =